



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00730223-NEU-DESP#MS-LICITACIÓN PÚBLICA-SERV. DE SEG. P/
CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y O
RIENTACIÓN AL PÚBLICO-HTAL. HELLER..

VISTO:

El EX-2021-00730223-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-055663/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO** para el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que la prestación consiste en garantizar la restricción de circulación de personas ajenas al nosocomio, lo que permite tomar medidas de higiene hospitalaria para evitar el posible riesgo de contaminación en el marco de la pandemia COVID-19, además de satisfacer la seguridad y resguardo de bienes y personas de dicho nosocomio;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, no admite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$41.640.000.-)**, por lo que corresponde realizar el llamado a Licitación Pública;

Que en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme a los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia – “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en los Artículos 1° y 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95 y su modificatoria DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y en Decreto N° 182/18;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente norma para la Contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO** para el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones Generales, obrantes en **PLIEG-2021-01123867-NEU-ADM#MS** y en **PLIEG-2021-01124140-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres, en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el **IF-2021-01123602-NEU-ADM#MS**.

Artículo 5°: El importe estimativo asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$41.640.000.-)**, y será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

CON CARGO AL EJERCICIO 2022:

URP. 13 - HOSPITAL PLOTTIER

PRG. 032 - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	13	03	01	02	03	05	08	000	1111	\$38.170.000.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2023:

URP. 13 - HOSPITAL PLOTTIER

PRG. 032 - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	13	03	01	02	03	05	08	000	1111	\$3.470.000.-

–

Total: \$41.640.000.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.